



RESOLUCION No. 0703-AD-82

Lima, 16 de DICIEMBRE de 1982

Vistas las solicitudes signadas con los números de Expedientes Nos. 1633, 1634 y 3164 de las Trabajadoras DELIA GONZALEZ DE ACUÑA, ISABEL YAÑEZ ANTIALON y VILMA YAÑEZ AGUIRRE, respectivamente, sobre otorgamiento de Remuneración Complementaria al Cargo por Trabajo Altamente Especializado;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 22404, Ley General de Remuneraciones, se han determinado las Remuneraciones Complementarias al Cargo entre las que figura por "Trabajo Altamente Especializado";

Que, por Decreto Supremo N° 038-79-PM, se establecen los puntajes de las Remuneraciones al Cargo por diferentes conceptos del mismo;

De conformidad con lo dispuesto por la R.M. N° 1416-80-ED de 23 de Setiembre de 1980;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación; y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR Remuneración Complementaria al Cargo por Trabajo Altamente Especializado, a partir del 1° de Enero de 1982, a doña DELIA GONZALEZ DE ACUÑA, Técnico en Personal II, y a doña ISABEL YAÑEZ ANTIALON, Técnico en Personal I, en los porcentajes del 10% y 8% respectivamente, sobre el monto de sus remuneraciones básicas, calculado sobre el haber básico al 31-12-81; asimismo a doña VILMA YAÑEZ AGUIRRE, Técnico en Personal I a partir del 1° de Junio de 1982, en el porcentaje del 8% sobre el monto de su haber básico percibido al 31.12.81.





RESOLUCION No. 0703-AD-82

Lima, 16 de DICIEMBRE de 1982

-2-

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.08 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del IPD para el ejercicio del presente año.

Regístrese y comuníquese.

OP/HRR
WVCS/eca.
Reg. OP 937
Exp. 1633
1634
3164


VICTOR NAVARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

R. T. N° 0703-AD-82 del 16-12-82

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
14 DIC. 1982
RECIBIDO

ASUNTO: *Aprobación de Resolución sobre otorgamiento de Remuneración Compensatoria al Cargo por trabajo altamente especializado.*

INFORME N° 502-OAJ-82

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- *Vistos los informes de la Unidad de Personal de la OCA y de la Oficina de Planificación, referente a lo solicitado por las servidoras señoras Delia Gonzales de Acuña; Esabel Nañez Antialón y Vilma Vañez Aguirre respecto al goce de la remuneración por trabajo altamente especializado.*
- 2.- *Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L.22404 y el D.S. 028-79-EF de 16.2.79.*

Lima, 14 de diciembre de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy
Exps. 1633-1634-3164



MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 238 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 333-UP-82
Asunto : Proy. de Res. Jef. sobre otorgamiento de Remuneración Complementaria al Cargo por trabajo altamente especializado.
Fecha : Lima, 09 de Diciembre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se otorga Remuneración Complementaria al Cargo por Trabajo Altamente Especializado, a partir del 01 de Enero del presente año a doña Delia Gonzales de Acuña, Técnico en Personal II y a doña Isabel Nañez Antialón, Técnico en Personal I, en los porcentajes del 10% y 8% respectivamente sobre el monto de sus remuneraciones básicas al 31.12.81; y a doña Vilma Vañez Aguirre, Técnico en Personal I, a partir del 01.06.82, en el porcentaje del 8%, sobre el monto de su haber básico al 31.12.81.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por la R.M. N° 1416-80-EF de 23.9.80.

Atentamente,

JBN/l.s.

Inc: Inf. 333-UP-82
: Proy. de Res.
: Inf. 203-OP-82 (2491-OCA)
: Inf. 329-UP-82
: Inf. 156-OP-82 (2175-OCA)
: Inf. 168-UP-82
: Expd. 1633 - 1634 - 3164 (2277-OCA)



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 333 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural sobre otorgamiento de Remuneración Complementaria al Cargo por Trabajo Altamente Especializado de tres trabajadoras.

REFERENCIA : Expedientes Nos. 1633, 1634 y 3164

FECHA : Lima, 9 de Diciembre de 1982



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se otorga la Remuneración Complementaria al Cargo por Trabajo Altamente Especializado, a partir del 1° de Enero de 1982 a doña Delia GONZALEZ DE ACUÑA, Técnico en Personal II y a doña Isabel ÑAÑEZ ANTIALON, Técnico en Personal I, en los porcentajes de 10% y 8% respectivamente, sobre el monto de sus remuneraciones básicas, calculados sobre el haber básico al 31.12.81; asimismo a doña Vilma YAÑEZ AGUIRRE, Técnico en Personal I, a partir del 1° de Junio de 1982, en el porcentaje del 8% sobre el monto de su haber básico percibido al 31.12.81.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera procedente otorgar el referido beneficio en favor de las recurrentes por estar de acuerdo a dispositivos vigentes sobre el particular.

En consecuencia acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, - salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Doc. de la
referencia.

UP/ECA.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N°203-OP-82



AL : DIRECTOR EJECUTIVO
 DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
 ASUNTO : Remuneración Complementaria al Cargo por TAE
 REF. : Expedientes Nos. 1633, 1634 y 3164
 FECHA : Lima, 30 de Noviembre de 1982



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de emitir informe con relación a las solicitudes signadas con los números 1633, 1634 y 3164 de las trabajadoras DELIA GONZALEZ DE ACUÑA, ISABEL YAÑEZ ANTIALON y VILMA YAÑEZ AGUIRRE, respectivamente, quienes piden Remuneración Complementaria al Cargo por Trabajo Altamente Especializado, debiendo manifestar sobre el particular lo siguiente:

1. La recurrente DELIA GONZALEZ DE ACUÑA, tiene el cargo de Técnico en Personal II y se encuentra prestando servicios en la Unidad de Personal y de acuerdo a las funciones especificadas por el Jefe de esa Unidad le corresponde percibir TAE en el porcentaje del 10% sobre el haber básico que tenía al 31 de Diciembre de 1981.
2. Las recurrentes ISABEL YAÑEZ ANTIALON y VILMA YAÑEZ AGUIRRE, tienen el cargo de Técnico en Personal I y se encuentran prestando servicios en la Unidad de Personal y de acuerdo a las funciones especificadas por el Jefe de esa Unidad les corresponde percibir TAE en el porcentaje del 8% sobre el haber básico que tenían al 31 de Diciembre de 1981.
3. A las trabajadoras Delia González de Acuña e Isabel Yañez Antialón les corresponde percibir los referidos porcentajes a partir del 1° de Enero del presente año y a la trabajadora Vilma Yañez Aguirre a partir del 1° de Junio del año en curso; y en todos los casos teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y con cargo a la Partida correspondiente.

Las solicitudes fueron presentadas al amparo de lo dispuesto en el Art. 14° del D.L. 22404 y Art. 7° del D.S. N°038-79-PM.

Atentamente,



[Signature]
 HUGO ROMERO ROMERO
 JEFE (E) DE LA
 OFICINA DE PLANIFICACION

OP/HRR
 WVCS/eca.
 Reg. OP 937
 Exp. 1633
 1634
 3164



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OP. _____
Reg. No. 937
Ingreso: 25-11-82
Hora: 3:35
Firma: Jedda

INFORME N° 329-UP-82

AL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
DE : ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : REMUNERACION POR TRABAJO ALTAMENTE ESPECIALIZADO
REFERENCIA : EXPEDIENTES N° 1633, 1634 y 3164
FECHA : Lima, 24 de Noviembre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho -
en relación a los expedientes de la referencia, por los cuales la -
señor a Delia Gonzalez de Acuña, Técnico en Personal II, Grado IV-Sub
Grado 2, la señora Isabel Ñañez de Centurión, Técnico en Personal I,
Grado IV-Sub-Grado 5 y la señora Vilma Yañez de Benites, Técnico en
Personal I Grado IV-Sub-Grado 5, trabajadoras de esta Unidad, soli-
citan se les otorgue la Remuneración Complementaria al Cargo por -
concepto de Trabajo Altamente Especializado.

Sobre el particular esta Unidad informa lo siguiente :

- 1.- La señora Delia Gonzalez de Acuña tiene como función principal-
propias de su cargo:
 - Proyectar Resoluciones e informes otorgando o denegando Licencias
por enfermedad, gravidez, motivos personales, particulares, co-
misión de servicios, Horas Extraordinarias, Hora de Lactancia, -
capacitación, etc.
 - Gestionar y elaborar el Rol de Vacaciones a nivel nacional.
 - ELaborar Memoranda, directivas, formularios y fichas referentes
a control de Personal.
 - Formular la Planilla de Refrigerio y Movilidad de empleados de
la Oficina Central.
- 2.- La señora Isabel Ñañez de Centurión tiene como función principal
las siguientes :
 - Proyectar Resoluciones e informes y Liquidación de Beneficios -
Sociales del personal de los diferentes regimenes laborales De-
cretos Leyes Nros. 4916 - 8439 y 11377, se incluyen a los tra-
bajadores de la Federaciones.
 - Proyectar Resoluciones e informes y Liquidaciones de Adelantos-
Indemnizatorios de los trabajadores de los D.L. N° 4916 y 8439.
 - Proyectar Resoluciones de Otorgamiento y Ampliación de Remunera-
ción Familiar de todos los trabajadores a nivel nacional.
 - Formular las planillas de Remuneración del Personal Obrero de la
Oficina Central.

//



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

.....//

- 3.- La señora Vilma Yañez de Benítez, tiene como función principal :
- Formular la Planillas del Pago de Remuneraciones del Personal de Empleado de las Oficina Central de la Sede : Nombrados, Contratados y Pensionistas.
 - Llevar un control y archivo de todos los documentos (Resoluciones y otros) que sirven de base par cualquier modificación de las planillas.

En consecuencia esta Unidad opina que es procedente lo solicitado por las recurrentes, considerando que para el desempeño de dichos cargos, se requiere conocimientos y condiciones especiales, además que por el principio de equidad, les corresponde, ya que cargos similares tienen asignada la Remuneración Complementaria que solicitan.

Por tanto elevo a su Despacho el presente informe a fin de que se sirva disponer el trámite pertinente .

Es cuanto tengo que informar a usted salvo mejor parecer.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA

OCA/UP
ECA.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N°156-OP-82



19 OCT. 1982

AL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Remuneración per Trabajo Altamente Especiali
zade
REF. : Expedientes Nos. 1633 y 1634
FECHA : Lima, 18 de Octubre de 1982

Es grato informar a Ud. que mediante los Expedientes de la referencia, las señoras DELIA GONZALEZ DE ACUÑA e ISABEL NAÑEZ ANTIALON de la Unidad de Personal, solicitan remuneración per trabajo altamente especializado; al respecto debo informar lo siguiente:

1. Es necesario que la Unidad de Personal acredite la función - que desempeñan actualmente las citadas trabajadoras.
2. En el CAP, declarado en suspenso, se previó nuevos cargos para las citadas servidoras. En tanto permanezca esta situación de suspenso, la Oficina de Planificación no cuenta con elementos suficientes que permitan realizar la calificación que se requiere para el otorgamiento del TAE.
3. Por lo expuesto requerimos la opinión de la Unidad de Personal.



Atentamente,

HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION

HRR/eca,
Adj. Exps. 1633 y 1634



"Año de los Derechos del Minusválido"

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
031 UP
FOLIO No
Tres
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central
19 OCT. 1982

INFORME N° 168 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva solicitudes de Remuneración por Trabajo
Altamente Especializado de 2 trabajadoras.

REFERENCIA : Expedientes Nos. 1633 y 1634

FECHA : Lima, 2 de Junio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, acompañando al presente los documentos de la referencia, por los cuales las Sras. Delia GONZALEZ DE ACUÑA e Isabel ÑAÑEZ ANTIALON, trabajadoras de la Unidad de Personal solicitan pago de Remuneración por Trabajo Altamente Especializado; a fin de que el Area de Racionalización de la Oficina de Planificación se sirva determinar lo conveniente.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.de la
referencia

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.
dqp.